



E.P.S.V.

**DECLARACION DE PRINCIPIOS DE INVERSION  
CASER PREVISION EPSV**

---

# ÍNDICE

## **A) PRINCIPIOS GENERALES**

## **B) METODOS DE MEDICION DE RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES**

## **C) PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE RIESGOS**

## **D) DURACION DE LA DECLARACION DE LOS PRINCIPIOS DE INVERSION**

## **E) CICLO DE VIDA**

## **D) PLANES DE PREVISION SOCIAL INTEGRADOS EN CASER PREVISION EPSV**

1º) CAJA CANTABRIA PLAN PPSI

2º) CASER CAPITAL PROTEGIDO PPSI

3º) CAN PLAN PREVISION DINERO PPSI

4º) CASER PREVISION INDIVIDUAL PPSI

5º) CAN PREVISION INDIVIDUAL PPSI

6º) CASER PREVISION RENTA VARIABLE MIXTA PPSI

7º) INDEXA MÁS RENTABILIDAD BONOS PPSI

8º) INDEXA MÁS RENTABILIDAD ACCIONES PPSI

## **DECLARACION DE PRINCIPIOS DE INVERSION DE CASER PREVISION, EPSV**

### **A) PRINCIPIOS GENERALES**

Las inversiones de CASER PREVISION, EPSV (en adelante, la Entidad) y las de los Planes de Prevision que la integran se registrarán por los siguientes principios:

- 1.- Los activos de la Entidad se invertirán únicamente en interés de sus socios de número y beneficiarios.
- 2.- Los activos de la Entidad se invertirán mayoritariamente en mercados regulados, siguiendo los criterios en la ejecución de las inversiones de seguridad, rentabilidad, liquidez, diversificación, dispersión, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades.
- 3.- La Entidad tendrá la titularidad y libre disposición de los bienes y derechos en que materialice sus inversiones.

### **B) METODOS DE MEDICION DE RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES**

Los activos tanto de Renta Fija como de Renta Variable que componen las diferentes carteras de inversión de los Planes de Prevision Social integrados en Caser Prevision EPSV se valorarán, en cualquier caso a valor de realización.

La inversión en Renta Variable conlleva que la rentabilidad de las carteras se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Debido a situaciones de los mercados financieros, las inversiones en Renta Variable pueden ser causa principal de variaciones tanto positivas como negativas, mayores de lo esperado por lo que presenta un mayor riesgo de mercado.

La inversión en Renta Fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de cada cartera concreta, y en ciertos periodos también puede experimentar variaciones negativas. En este sentido, la sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración modificada de la cartera y la calidad crediticia se concreta en el rating de las emisiones.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o Índice al que está ligado el instrumento derivado).

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada y menos eficientes, que influirá en su precio de realización en caso de que se decida su venta, y valorarse mediante metodologías complejas, lo cual implica riesgos de valoración, tanto debido al propio modelo de valoración como de los datos que se requieren para la misma, en ausencia de precios contrastables de mercado. Este mayor riesgo les confiere por su parte, de una rentabilidad bruta esperada adicional, que un inversor a largo plazo, en un determinado porcentaje, y destinando los recursos necesarios para analizarlos, tiene la oportunidad de capturar.

El patrimonio de las diferentes carteras de inversión de los planes integrados estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Por tanto, los derechos económicos de los Socios Ordinarios o Beneficiarios se verán ajustados en su valoración diaria por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al Plan de Previsión Social, pudiendo fluctuar tanto al alza como a la baja.

Existen otros riesgos (legal, de contrapartida, operacional, de mercado) a los que pudieran estar expuestas las carteras de Caser Previsión EPSV e incidir en la valoración diaria de los derechos económicos de los Socios Ordinarios o Beneficiarios de los Planes de Previsión Social.

### **C) PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE RIESGOS**

Caser Previsión EPSV cuenta con sistemas de gestión de riesgos, adecuados que permiten identificar y evaluar, con regularidad, los riesgos internos y externos a los que están expuestas sus inversiones, incorporando procesos que permiten una medición de los riesgos identificados.

Con objeto de limitar los riesgos de mercado y de crédito los departamentos de gestión y administración tienen separación jerárquica y son totalmente independientes entre sí. Además, la entidad gestora dispone de un departamento de control.

La Entidad ha dotado a la misma de una serie de manuales y políticas de procedimientos internos para la valoración de la cartera, control de las operaciones de sus gestores, etc., conforme a la legislación vigente y las mejores prácticas establecidas en los mercados financieros.

La Entidad cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, mediante la metodología "Value at Risk (VAR) y el análisis de duración.

Dentro del conjunto de medidas de control de riesgos, se han establecido unos límites de concentración y diversificación de los activos integrantes de la cartera con el fin de dotarla de una suficiente diversificación con el objetivo de reducir los riesgos de la misma. Para ello se establecen la solvencia mínima de los activos de renta fija que integran la cartera (medida a través del rating crediticio de las entidades emisoras de estos activos bajo la calificación de las principales firmas calificadoras, como son S&P, Moody s, Fitch-IBCA).

Otro control establecido es el control mensual de las desviaciones del Fondo respecto al bechmark establecido, de forma que se detecten comportamientos anómalos y se pueda analizar las causas de esa desviación y tomar las medidas necesarias para su corrección.

## **D) DURACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE INVERSIÓN**

La presente Declaración tendrá, en principio, vigencia indefinida.

Sin perjuicio de lo anterior, al menos, cada tres años será revisada, por la Junta de Gobierno de Caser Previsión EPSV y, en su caso, podrá alterarse o modificarse en función de la evolución de los mercados u otras variables.

En caso de modificación, la Junta de Gobierno de Caser Previsión deberá dar cuenta de la misma en la primera Asamblea General que se celebre.

## **E) CICLO DE VIDA DE CASER PREVISIÓN EPSV**

La adopción de una estrategia de ciclo de vida por Caser Previsión, EPSV busca principalmente adaptar los niveles de riesgo asumido por los socios al periodo de años que reste hasta la edad ordinaria de jubilación.

El objetivo es aprovechar el mayor potencial de rentabilidad que ofrece la inversión en activos de renta variable, pero que tienen mayor riesgo, para aquellos socios a los cuales les restan más años hasta la jubilación, y por el contrario, proteger a quienes están más próximos a la jubilación de caídas de valor de los activos más volátiles cuando existe poco tiempo para recuperarse de la misma.

Para ello, se configura una estrategia basada en tres planes de previsión con distinta exposición a los activos de renta variable, activos de mayor volatilidad,

de tal forma que, para aquellos participantes que adopten la estrategia del ciclo de vida, automáticamente se les irá traspasando desde el plan de mayor riesgo al de menor riesgo en función de la edad, sin necesidad de que el socio solicite el traspaso entre los diferentes planes de previsión.

Esta estrategia de ciclo de vida (definida principalmente como una herramienta de protección ante caídas de valor al final del periodo de acumulación de ahorro) es más eficiente cuando las prestaciones se perciben como rentas de temporalidad elevada que cuando las prestaciones se perciben en forma de capital.

Recalcar que la posibilidad de acogerse a esta estrategia de inversión de Ciclo de Vida, vinculando la exposición a activos de mayor a menor riesgo en función de la edad, es totalmente voluntaria, y en caso de no valorar ésta como una opción atractiva la posición del socio sólo se movería entre los diferentes planes de previsión de Caser Previsión, EPSV cuando así se solicite expresamente.

A continuación se detallan los tres planes de previsión que se utilizarían a lo largo de estrategia del ciclo de vida:

**1) CASER PREVISIÓN VARIABLE MIXTA, PPSI, 70% Renta Variable 30% Renta Fija, entre 18 y 50 años.**

Este plan de previsión se caracteriza por una exposición significativa a renta variable, de forma que en los primeros años de acumulación se asume un mayor riesgo (volatilidad) en las inversiones, que se centran en activos de renta variable de forma diversificada.

En concreto, se utiliza como benchmark o referencia de composición de la cartera una distribución que se materializará en una inversión en torno al 70% en renta variable global y un 30% en renta fija con una duración moderada, para no aumentar la volatilidad, también podrá tener una inversión no superior al 20% en inversiones alternativas. Con esta composición se espera maximizar la rentabilidad en un periodo de 20-25 años, con independencia de que la variabilidad en la evolución del valor liquidativo puede ser elevada y generar pérdidas significativas en función de la evolución de los mercados financieros.

Perfil de Riesgo:

Menor riesgo	Mayor riesgo							
Rendimiento potencialmente menor	Rendimiento potencialmente mayor							
<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td style="background-color: #d9ead3;">5</td> <td>6</td> <td>7</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	
1	2	3	4	5	6	7		
<p>La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.</p> <p>El perfil de riesgo señalado es un dato meramente indicativo del riesgo del Plan y está calculado en base a datos históricos de volatilidad que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan, por lo que podría variar a lo largo del tiempo.</p>								

Objetivos de Rentabilidad:

Objetivo de rentabilidad del 3,03 T.A.E (Según datos a 15 años de la categoría de Inversión de Renta Variable Mixta de planes de pensiones publicada por INVERCO a 31/12/2018)

Dentro de la definición de Ciclo de Vida de Caser EPSV, será el **plan de previsión de adscripción por defecto para los socios entre 18 y 50 años.**

**2) CASER PREVISION INDIVIDUAL, PPSI, 30% Renta Variable 70% Renta Fija, entre 51 y 60 años.**

Este plan de previsión se caracteriza por una exposición moderada a renta variable y exposición significativa a renta fija en plazos moderados (inferiores en duración agregada a los 5 años), de forma que la volatilidad de la renta variable incida de forma menos significativa sobre unos patrimonios que tienen un inferior plazo para recuperar potenciales pérdidas pero mantengan una expectativa de rendimiento superior a la renta fija a corto plazo.

En concreto, se utiliza como benchmark o referencia de composición de la cartera una distribución que se materializará en una inversión en torno a un 30% en renta variable global, un 70% en renta fija con una duración moderada (inferior a 5 años), para no aumentar la volatilidad y también podrá tener una inversión no superior al 20% en inversiones alternativas. Con esta composición se espera proteger parcialmente de la volatilidad de los mercados los fondos en gestión.

Perfil de Riesgo:

Menor riesgo	Mayor riesgo							
Rendimiento potencialmente menor	Rendimiento potencialmente mayor							
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">1</td> <td style="padding: 5px;">2</td> <td style="padding: 5px; background-color: #e0f2f1;">3</td> <td style="padding: 5px;">4</td> <td style="padding: 5px;">5</td> <td style="padding: 5px;">6</td> <td style="padding: 5px;">7</td> </tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7
1	2	3	4	5	6	7		
<p>La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.</p> <p>El perfil de riesgo señalado es un dato meramente indicativo del riesgo del Plan y está calculado en base a datos históricos de volatilidad que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan, por lo que podría variar a lo largo del tiempo.</p>								

Objetivos de Rentabilidad:

Objetivo de rentabilidad del 1,54 T.A.E (Según datos a 15 años de la categoría de Inversión de Renta Fija Mixta para planes de pensiones publicada por INVERCO a 31/12/2018)

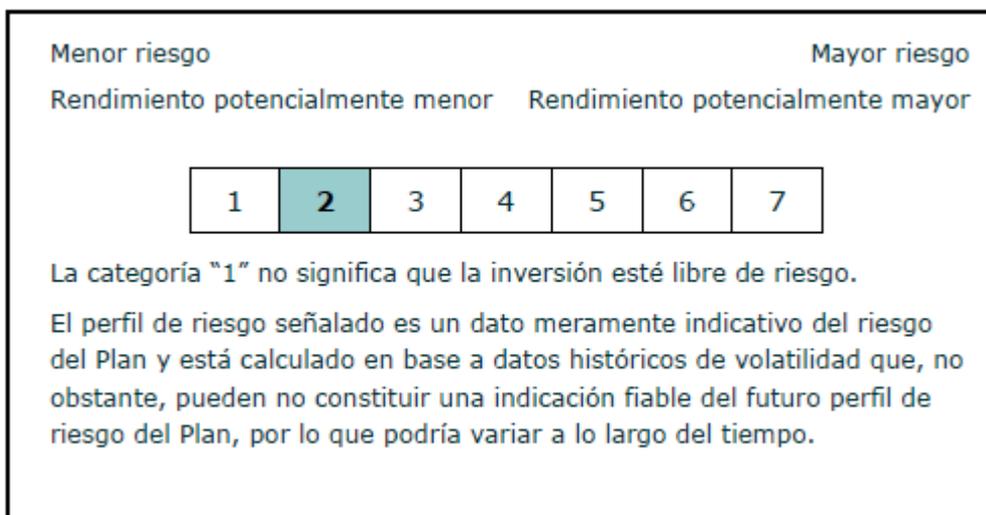
Dentro de la definición de Ciclo de Vida de Caser EPSV, será **el plan de previsión de adscripción por defecto para los socios entre 51 y 60 años.**

### **3) CASER CAPITAL PROTEGIDO, PPSI, 100% Renta Fija, a partir de 61 años.**

Este plan de previsión se caracteriza por una cartera conservadora orientada a eliminar la posibilidad de pérdidas de valor.

En concreto, se utiliza como benchmark o referencia de composición de la cartera una distribución que se materializará en una inversión del 100% en renta fija a corto plazo (inferior en todo caso a 2 años de duración). Con esta composición se espera proteger la conservación de capital y obtener una rentabilidad acorde con la de este tipo de activos, inevitablemente más moderada que en activos de mayor riesgo pero asumiendo muy poca variabilidad.

#### Perfil de Riesgo:



#### Objetivos de Rentabilidad:

Objetivo de rentabilidad del 0,84 T.A.E (Según datos a 15 año de la categoría de Inversión de Renta Fija a Corto plazo de planes de pensiones publicada por INVERCO a 31/12/2018)

Dentro de la definición de Ciclo de Vida de Caser EPSV, será **el plan de previsión de adscripción por defecto para los socios a partir de los 61 años.**

# **D) PLANES DE PREVISION SOCIAL INTEGRADOS EN CASER PREVISION EPSV**

## **1°) CAJA CANTABRIA PPSI**

### **a) Vocación del Plan y objetivo de gestión: Renta Fija a corto plazo**

El Plan de Prevision CAJA CANTABRIA PPSI se configura como un plan cuyo objetivo de inversión es la obtención de la máxima rentabilidad a largo plazo sujeto a restricciones en su nivel de riesgo. Se define por su vocación como un plan de **Renta Fija a Corto Plazo**. Este objetivo se hará compatible con el mantenimiento de una política de inversiones que busque valor a largo plazo y evite las fluctuaciones de valor en el corto y medio plazo en renta fija, en interés de los socios de número y beneficiarios que causen prestaciones, mediante el control, dentro de límites moderados, de la duración de la cartera de inversión.

Los niveles de inversión del plan en los diferentes activos serán los detallados a continuación:

- Renta Fija: 90% al 100% del patrimonio
- Inversiones Alternativas y Otras: 0% al 20% del patrimonio

Para la definición de la vocación de la política de inversión, y la identificación de los distintos activos, el plan se atiene a una clasificación de los mismos en función de sus características y riesgos que supone, a grandes rasgos, la identificación de tres distintos tipos de activos o categorías de inversión, con independencia de en que categoría contable corresponda computar los mismos:

**Renta Variable:** Dentro de la misma se computarán las acciones y las participaciones en empresas, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta variable.

**Renta Fija:** Dentro de la renta fija se computarán todos los activos representativos de deuda, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta fija así como los depósitos a la vista y a plazo.

**Inversiones Alternativas y Otras** se incluirán activos de clases distintas a la renta fija y variable, como inversiones inmobiliarias, gestión alternativa, activos de capital riesgo, etc.

## **b) Definición de Riesgos y limitaciones en su asunción**

El plan cumplirá, además de las disposiciones en materia de inversiones establecidas por la legislación vigente para planes de previsión, las siguientes normas específicas:

### **Renta Fija:**

Riesgo de contraparte: La renta fija del plan se invierte tanto en activos públicos como privados (cotizados o no). La inversión en renta fija se sujeta a una calificación por rating mínima de **BBB** para títulos con duración superior a 3 años y **BB-** para inversiones de plazo inferior, salvo en la inversión de deuda pública del Reino de España para la cual no se establece limitación alguna.

Dichos límites tampoco serán de aplicación en el caso de la constitución de depósitos bancarios (a plazo o a la vista) así como de Pagarés de Empresa u otros activos emitidos a plazo inferior a 12 meses.

El cambio de calificación crediticia de las inversiones por debajo de estos límites una vez se encuentre el valor incluido en la cartera no supondrá el incumplimiento de esta limitación.

Las inversiones en activos de renta fija conllevan un riesgo de tipo de interés. Este plan invierte en activos a diferentes plazos, buscando que la exposición global de la cartera a las fluctuaciones de los tipos de interés sea moderada. La duración financiera de la cartera de renta fija está limitada a un máximo de **2** años.

### **Renta Variable:**

No invierte.

### **Derivados y estructurados:**

El plan tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos y como inversión para gestionar de modo más eficaz la cartera. En ningún caso la inversión en instrumentos derivados podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el plan en sus distintos tipos de activos, ni exponer al plan a pérdidas potenciales que superen los porcentajes recogidos en la normativa, ni resultar de su utilización que los compromisos por el conjunto de operaciones en estos productos superen, en ningún momento, el valor del patrimonio del plan.

El plan podrá utilizar también instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados así como activos financieros estructurados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión para aquellas operaciones admitidas por la normativa vigente.

### **Instituciones de Inversión Colectiva:**

El fondo podrá invertir en I.I.C sujetas a legislación española o comunitaria. Dependiendo de la vocación inversora de las Instituciones, éstas se dividirán en cuatro categorías: IIC de renta fija, IIC de renta variable, IIC de gestión alternativa y Fondos inmobiliarios. Las mismas computarán dentro de los límites que para cada categoría de inversión tiene establecidos el fondo.

### **Dispersión:**

Con la finalidad de no asumir concentraciones de riesgo elevadas, el plan lleva a cabo una inversión en todo momento diversificada en su cartera, no permitiendo concentraciones en un mismo emisor superiores al 10% del activo del plan, salvo en títulos emitidos o avalados por administraciones públicas de Estados pertenecientes a la OCDE o instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro.

Esta limitación no es de aplicación en caso de inversiones en IIC dada la diversificación interna que estos activos deben mantener.

### **Tipo de Cambio:**

El plan prevé que pueda cubrirse el riesgo de divisa mediante derivados o seguros de tipo de cambio. Las divisas en que se podrán ejecutar operaciones serán las de países miembros de la OCDE.

### **Otras Inversiones:**

El plan podrá invertir en activos de otras clases como inversiones inmobiliarias, gestión alternativa y activos de capital riesgo

### **Inmuebles:**

El plan podrá invertir en inmuebles, bien directamente o bien a través de fondos de inversión u otras sociedades destinadas a la inversión en dicho tipo de activos, adecuadamente diversificados.

### c) Medición de Riesgos y de Rentabilidad

La entidad gestora establece un sistema de control y medición de riesgos que analiza los riesgos básicos inherentes a todo activo financiero:

- **Riesgo de Mercado:** Derivado de la exposición del valor de los activos a los movimientos de los tipos de interés.
- **Riesgo de Crédito:** Derivado de la solvencia financiera de los emisores de los títulos en los que invierte el fondo.
- **Riesgo de Liquidez:** Derivado de la imposibilidad de materializar la venta de un activo financiero o tener que hacerla a un precio inferior por no existir suficientes contrapartidas en el mercado para dicho activo.

Los procesos de control incluyen:

- Análisis de la diversificación por tipo de activos de las carteras dentro de la política de inversión.
- Análisis de riesgo de la cartera de renta fija mediante el seguimiento de la duración media de la cartera, evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida, la medición de los rating medio y mínimo permitidos.
- Análisis de distribución de la cartera de renta variable por sectores y distribución geográfica.
- Análisis de la inversión en instrumentos derivados y productos estructurados que en ningún caso podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el fondo en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización apalancamientos.
- Análisis del cumplimiento de los límites legales para la inversión en activos no cotizados.
- Análisis de rentabilidad frente al benchmark.

## **2°) CASER CAPITAL PROTEGIDO PPSI**

### **a) Vocación del Plan y objetivo de gestión: Renta Fija a corto plazo**

El Plan de Prevision CASER CAPITAL PROTEGIDO PPSI se configura como un plan cuyo objetivo de inversión es la obtención de la máxima rentabilidad a largo plazo sujeto a restricciones en su nivel de riesgo. Se define por su vocación como un plan de **Renta Fija a Corto Plazo**. Este objetivo se hará compatible con el mantenimiento de una política de inversiones que busque valor a largo plazo y evite las fluctuaciones de valor en el corto y medio plazo en renta fija, en interés de los socios de número y beneficiarios que causen prestaciones, mediante el control, dentro de límites moderados, de la duración de la cartera de inversión.

Los niveles de inversión del plan en los diferentes activos serán los detallados a continuación:

- Renta Fija: 90% al 100% del patrimonio
- Inversiones Alternativas y Otras: 0% al 20% del patrimonio

Para la definición de la vocación de la política de inversión, y la identificación de los distintos activos, el plan se atiene a una clasificación de los mismos en función de sus características y riesgos que supone, a grandes rasgos, la identificación de tres distintos tipos de activos o categorías de inversión, con independencia de en que categoría contable corresponda computar los mismos:

**Renta Variable:** Dentro de la misma se computarán las acciones y las participaciones en empresas, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta variable.

**Renta Fija:** Dentro de la renta fija se computarán todos los activos representativos de deuda, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta fija así como los depósitos a la vista y a plazo.

**Inversiones Alternativas y Otras** se incluirán activos de clases distintas a la renta fija y variable, como inversiones inmobiliarias, gestión alternativa, activos de capital riesgo, etc.

## **b) Definición de Riesgos y limitaciones en su asunción**

El plan cumplirá, además de las disposiciones en materia de inversiones establecidas por la legislación vigente para planes de previsión, las siguientes normas específicas:

### **Renta Fija:**

Riesgo de contraparte: La renta fija del plan se invierte tanto en activos públicos como privados (cotizados o no). La inversión en renta fija se sujeta a una calificación por rating mínima de **BBB** para títulos con duración superior a 3 años y **BB-** para inversiones de plazo inferior, salvo en la inversión de deuda pública del Reino de España para la cual no se establece limitación alguna.

Dichos límites tampoco serán de aplicación en el caso de la constitución de depósitos bancarios (a plazo o a la vista) así como de Pagarés de Empresa u otros activos emitidos a plazo inferior a 12 meses.

El cambio de calificación crediticia de las inversiones por debajo de estos límites una vez se encuentre el valor incluido en la cartera no supondrá el incumplimiento de esta limitación.

Las inversiones en activos de renta fija conllevan un riesgo de tipo de interés. Este plan invierte en activos a diferentes plazos, buscando que la exposición global de la cartera a las fluctuaciones de los tipos de interés sea moderada. La duración financiera de la cartera de renta fija está limitada a un máximo de **2** años.

### **Renta Variable:**

No invierte.

### **Derivados y estructurados:**

El plan tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos y como inversión para gestionar de modo más eficaz la cartera. En ningún caso la inversión en instrumentos derivados podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el plan en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización que los compromisos por el conjunto de operaciones en estos productos superen, en ningún momento, el valor del patrimonio del plan.

El plan podrá utilizar también instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados así como activos

financieros estructurados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión para aquellas operaciones admitidas por la normativa vigente.

### **Instituciones de Inversión Colectiva:**

El fondo podrá invertir en I.I.C sujetas a legislación española o comunitaria. Dependiendo de la vocación inversora de las Instituciones, éstas se dividirán en cuatro categorías: IIC de renta fija, IIC de renta variable, IIC de gestión alternativa y Fondos inmobiliarios. Las mismas computarán dentro de los límites que para cada categoría de inversión tiene establecidos el fondo.

### **Dispersión:**

Con la finalidad de no asumir concentraciones de riesgo elevadas, el plan lleva a cabo una inversión en todo momento diversificada en su cartera, no permitiendo concentraciones en un mismo emisor superiores al 10% del activo del plan, salvo en títulos emitidos o avalados por administraciones públicas de Estados pertenecientes a la OCDE o instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro.

Esta limitación no es de aplicación en caso de inversiones en IIC dada la diversificación interna que estos activos deben mantener.

### **Tipo de Cambio:**

El plan prevé que pueda cubrirse el riesgo de divisa mediante derivados o seguros de tipo de cambio. Las divisas en que se podrán ejecutar operaciones serán las de países miembros de la OCDE.

### **Otras Inversiones:**

El plan podrá invertir en activos de otras clases como inversiones inmobiliarias, gestión alternativa y activos de capital riesgo

### **Inmuebles:**

El plan podrá invertir en inmuebles, bien directamente o bien a través de fondos de inversión u otras sociedades destinadas a la inversión en dicho tipo de activos, adecuadamente diversificados.

### c) Medición de Riesgos y de Rentabilidad

La entidad gestora establece un sistema de control y medición de riesgos que analiza los riesgos básicos inherentes a todo activo financiero:

- **Riesgo de Mercado:** Derivado de la exposición del valor de los activos a los movimientos de los tipos de interés.
- **Riesgo de Crédito:** Derivado de la solvencia financiera de los emisores de los títulos en los que invierte el fondo.
- **Riesgo de Liquidez:** Derivado de la imposibilidad de materializar la venta de un activo financiero o tener que hacerla a un precio inferior por no existir suficientes contrapartidas en el mercado para dicho activo.

Los procesos de control incluyen:

- Análisis de la diversificación por tipo de activos de las carteras dentro de la política de inversión.
- Análisis de riesgo de la cartera de renta fija mediante el seguimiento de la duración media de la cartera, evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida, la medición de los rating medio y mínimo permitidos.
- Análisis de distribución de la cartera de renta variable por sectores y distribución geográfica.
- Análisis de la inversión en instrumentos derivados y productos estructurados que en ningún caso podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el fondo en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización apalancamientos.
- Análisis del cumplimiento de los límites legales para la inversión en activos no cotizados.
- Análisis de rentabilidad frente al benchmark.

### 3°) CAN PLAN PREVISION DINERO, PPSI

#### **a) Vocación del Plan y objetivo de gestión: Renta Fija a corto plazo**

El Plan de Prevision CAN PREVISIÓN DINERO PPSI se configura como un plan cuyo objetivo de inversión es la obtención de la máxima rentabilidad a largo plazo sujeto a restricciones en su nivel de riesgo. Se define por su vocación como un plan de **Renta Fija a Corto Plazo**. Este objetivo se hará compatible con el mantenimiento de una política de inversiones que busque valor a largo plazo y evite las fluctuaciones de valor en el corto y medio plazo en renta fija, en interés de los socios de número y beneficiarios que causen prestaciones, mediante el control, dentro de límites moderados, de la duración de la cartera de inversión.

Los niveles de inversión del plan en los diferentes activos serán los detallados a continuación:

- Renta Fija: 90% al 100% del patrimonio
- Inversiones Alternativas y Otras: 0% al 20% del patrimonio

Para la definición de la vocación de la política de inversión, y la identificación de los distintos activos, el plan se atiene a una clasificación de los mismos en función de sus características y riesgos que supone, a grandes rasgos, la identificación de tres distintos tipos de activos o categorías de inversión, con independencia de en que categoría contable corresponda computar los mismos:

**Renta Variable:** Dentro de la misma se computarán las acciones y las participaciones en empresas, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta variable.

**Renta Fija:** Dentro de la renta fija se computarán todos los activos representativos de deuda, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta fija así como los depósitos a la vista y a plazo.

**Inversiones Alternativas y Otras** se incluirán activos de clases distintas a la renta fija y variable, como inversiones inmobiliarias, gestión alternativa, activos de capital riesgo, etc.

## **b) Definición de Riesgos y limitaciones en su asunción**

El plan cumplirá, además de las disposiciones en materia de inversiones establecidas por la legislación vigente para planes de previsión, las siguientes normas específicas:

### **Renta Fija:**

Riesgo de contraparte: La renta fija del plan se invierte tanto en activos públicos como privados (cotizados o no). La inversión en renta fija se sujeta a una calificación por rating mínima de **BBB** para títulos con duración superior a 3 años y **BB-** para inversiones de plazo inferior, salvo en la inversión de deuda pública del Reino de España para la cual no se establece limitación alguna.

Dichos límites tampoco serán de aplicación en el caso de la constitución de depósitos bancarios (a plazo o a la vista) así como de Pagarés de Empresa u otros activos emitidos a plazo inferior a 12 meses.

El cambio de calificación crediticia de las inversiones por debajo de estos límites una vez se encuentre el valor incluido en la cartera no supondrá el incumplimiento de esta limitación.

Las inversiones en activos de renta fija conllevan un riesgo de tipo de interés. Este plan invierte en activos a diferentes plazos, buscando que la exposición global de la cartera a las fluctuaciones de los tipos de interés sea moderada. La duración financiera de la cartera de renta fija está limitada a un máximo de **2** años.

### **Renta Variable:**

No invierte.

### **Derivados y estructurados:**

El plan tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos y como inversión para gestionar de modo más eficaz la cartera. En ningún caso la inversión en instrumentos derivados podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el plan en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización que los compromisos por el conjunto de operaciones en estos productos superen, en ningún momento, el valor del patrimonio del plan.

El plan podrá utilizar también instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados así como activos financieros estructurados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión para aquellas operaciones admitidas por la normativa vigente.

### **Instituciones de Inversión Colectiva:**

El fondo podrá invertir en I.I.C sujetas a legislación española o comunitaria. Dependiendo de la vocación inversora de las Instituciones, éstas se dividirán en cuatro categorías: IIC de renta fija, IIC de renta variable, IIC de gestión alternativa y Fondos inmobiliarios. Las mismas computarán dentro de los límites que para cada categoría de inversión tiene establecidos el fondo.

### **Dispersión:**

Con la finalidad de no asumir concentraciones de riesgo elevadas, el plan lleva a cabo una inversión en todo momento diversificada en su cartera, no permitiendo concentraciones en un mismo emisor superiores al 10% del activo del plan, salvo en títulos emitidos o avalados por administraciones públicas de Estados pertenecientes a la OCDE o instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro.

Esta limitación no es de aplicación en caso de inversiones en IIC dada la diversificación interna que estos activos deben mantener.

### **Tipo de Cambio:**

El plan prevé que pueda cubrirse el riesgo de divisa mediante derivados o seguros de tipo de cambio. Las divisas en que se podrán ejecutar operaciones serán las de países miembros de la OCDE.

### **Otras Inversiones:**

El plan podrá invertir en activos de otras clases como inversiones inmobiliarias, gestión alternativa y activos de capital riesgo

### **Inmuebles:**

El plan podrá invertir en inmuebles, bien directamente o bien a través de fondos de inversión u otras sociedades destinadas a la inversión en dicho tipo de activos, adecuadamente diversificados.

### c) Medición de Riesgos y de Rentabilidad

La entidad gestora establece un sistema de control y medición de riesgos que analiza los riesgos básicos inherentes a todo activo financiero:

- **Riesgo de Mercado:** Derivado de la exposición del valor de los activos a los movimientos de los tipos de interés.
- **Riesgo de Crédito:** Derivado de la solvencia financiera de los emisores de los títulos en los que invierte el fondo.
- **Riesgo de Liquidez:** Derivado de la imposibilidad de materializar la venta de un activo financiero o tener que hacerla a un precio inferior por no existir suficientes contrapartidas en el mercado para dicho activo.

Los procesos de control incluyen:

- Análisis de la diversificación por tipo de activos de las carteras dentro de la política de inversión.
- Análisis de riesgo de la cartera de renta fija mediante el seguimiento de la duración media de la cartera, evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida, la medición de los rating medio y mínimo permitidos.
- Análisis de distribución de la cartera de renta variable por sectores y distribución geográfica.
- Análisis de la inversión en instrumentos derivados y productos estructurados que en ningún caso podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el fondo en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización apalancamientos.
- Análisis del cumplimiento de los límites legales para la inversión en activos no cotizados.
- Análisis de rentabilidad frente al benchmark.

#### **4°) CASER PREVISION INDIVIDUAL, PPSI**

##### **a) Vocación del Plan y objetivo de gestión: Renta Fija Mixta**

El Plan de Prevision CASER PREVISIÓN INDIVIDUAL PPSI se configura como un plan cuyo objetivo de inversión es la obtención de la máxima rentabilidad a largo plazo sujeto a restricciones en su nivel de riesgo. Se define por su vocación como un plan de **Renta Fija Mixta**.

Este objetivo se hará compatible con el mantenimiento de una política de inversiones que busque valor a largo plazo en las inversiones en renta variable, y en renta fija evite las fluctuaciones de valor en el corto y medio plazo, en interés de los socios de número y beneficiarios que causen prestaciones, mediante el control, dentro de límites moderados, de la duración de la cartera de inversión.

Los niveles de inversión del plan en los diferentes activos serán los detallados a continuación:

- Renta Variable: 0% al 30% del patrimonio
- Renta Fija: 0% al 95% del patrimonio
- Inversiones Alternativas y Otras: 0% al 20% del patrimonio

Para la definición de la vocación de la política de inversión, y la identificación de los distintos activos, el plan se atiene a una clasificación de los mismos en función de sus características y riesgos que supone, a grandes rasgos, la identificación de tres distintos tipos de activos o categorías de inversión, con independencia de en que categoría contable corresponda computar los mismos:

**Renta Variable:** Dentro de la misma se computarán las acciones y las participaciones en empresas, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta variable.

**Renta Fija:** Dentro de la renta fija se computarán todos los activos representativos de deuda, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta fija así como los depósitos a la vista y a plazo.

**Inversiones Alternativas y Otras** se incluirán activos de clases distintas a la renta fija y variable, como inversiones inmobiliarias, gestión alternativa, activos de capital riesgo, etc.

## **b) Definición de Riesgos y limitaciones en su asunción**

El plan cumplirá, además de las disposiciones en materia de inversiones establecidas por la legislación vigente para planes de previsión, las siguientes normas específicas:

### **Renta Fija:**

Riesgo de contraparte: La renta fija del plan se invierte tanto en activos públicos como privados (cotizados o no). La inversión en renta fija se sujeta a una calificación por rating mínima de **BBB** para títulos con duración superior a 3 años y **BB-** para inversiones de plazo inferior, salvo en la inversión de deuda pública del Reino de España para la cual no se establece limitación alguna.

Dichos límites tampoco serán de aplicación en el caso de la constitución de depósitos bancarios (a plazo o a la vista) así como de Pagarés de Empresa u otros activos emitidos a plazo inferior a 12 meses.

El cambio de calificación crediticia de las inversiones por debajo de estos límites una vez se encuentre el valor incluido en la cartera no supondrá el incumplimiento de esta limitación.

Las inversiones en activos de renta fija conllevan un riesgo de tipo de interés. Este plan invierte en activos a diferentes plazos, buscando que la exposición global de la cartera a las fluctuaciones de los tipos de interés sea moderada. La duración financiera de la cartera de renta fija está limitada a un máximo de **5** años.

### **Renta Variable:**

La inversión en renta variable, estará en general materializada en títulos negociados en mercados organizados de la OCDE. En caso de invertirse en títulos no negociados, el límite de exposición a cada activo particular será de un 2% del activo del fondo. El exceso sobre los límites fijados como consecuencia de la revalorización o depreciación de los títulos del fondo no se reputará como incumplimiento de la política de inversión, salvo de resultar sistemático.

### **Derivados y estructurados:**

El plan tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos y como inversión para gestionar de modo más eficaz la cartera. En ningún caso la inversión en instrumentos derivados podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el plan en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización que los

compromisos por el conjunto de operaciones en estos productos superen, en ningún momento, el valor del patrimonio del plan.

El plan podrá utilizar también instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados así como activos financieros estructurados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión para aquellas operaciones admitidas por la normativa vigente.

### **Instituciones de Inversión Colectiva:**

El fondo podrá invertir en I.I.C sujetas a legislación española o comunitaria. Dependiendo de la vocación inversora de las Instituciones, éstas se dividirán en cuatro categorías: IIC de renta fija, IIC de renta variable, IIC de gestión alternativa y Fondos inmobiliarios. Las mismas computarán dentro de los límites que para cada categoría de inversión tiene establecidos el fondo.

### **Dispersión:**

Con la finalidad de no asumir concentraciones de riesgo elevadas, el plan lleva a cabo una inversión en todo momento diversificada en su cartera, no permitiendo concentraciones en un mismo emisor superiores al 10% del activo del plan, salvo en títulos emitidos o avalados por administraciones públicas de Estados pertenecientes a la OCDE o instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro.

Esta limitación no es de aplicación en caso de inversiones en IIC dada la diversificación interna que estos activos deben mantener.

### **Tipo de Cambio:**

El plan prevé que pueda cubrirse el riesgo de divisa mediante derivados o seguros de tipo de cambio. Las divisas en que se podrán ejecutar operaciones serán las de países miembros de la OCDE.

### **Otras Inversiones:**

El plan podrá invertir en activos de otras clases como inversiones inmobiliarias, gestión alternativa y activos de capital riesgo

### **Inmuebles:**

El plan podrá invertir en inmuebles, bien directamente o bien a través de fondos de inversión u otras sociedades destinadas a la inversión en dicho tipo de activos, adecuadamente diversificados.

### c) Medición de Riesgos y de Rentabilidad

La entidad gestora establece un sistema de control y medición de riesgos que analiza los riesgos básicos inherentes a todo activo financiero:

- **Riesgo de Mercado:** Derivado de la exposición del valor de los activos a los movimientos de los tipos de interés.
- **Riesgo de Crédito:** Derivado de la solvencia financiera de los emisores de los títulos en los que invierte el fondo.
- **Riesgo de Liquidez:** Derivado de la imposibilidad de materializar la venta de un activo financiero o tener que hacerla a un precio inferior por no existir suficientes contrapartidas en el mercado para dicho activo.

Los procesos de control incluyen:

- Análisis de la diversificación por tipo de activos de las carteras dentro de la política de inversión.
- Análisis de riesgo de la cartera de renta fija mediante el seguimiento de la duración media de la cartera, evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida, la medición de los rating medio y mínimo permitidos.
- Análisis de distribución de la cartera de renta variable por sectores y distribución geográfica.
- Análisis de la inversión en instrumentos derivados y productos estructurados que en ningún caso podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el fondo en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización apalancamientos.
- Análisis del cumplimiento de los límites legales para la inversión en activos no cotizados.
- Análisis de rentabilidad frente al benchmark.

## **5°) PLAN CAN PREVISION INDIVIDUAL, PPSI**

### **a) Vocación del Plan y objetivo de gestión: Renta Fija Mixta**

El Plan de Prevision CAN PREVISIÓN INDIVIDUAL PPSI se configura como un plan cuyo objetivo de inversión es la obtención de la máxima rentabilidad a largo plazo sujeto a restricciones en su nivel de riesgo. Se define por su vocación como un plan de **Renta Fija Mixta**.

Este objetivo se hará compatible con el mantenimiento de una política de inversiones que busque valor a largo plazo en las inversiones en renta variable, y en renta fija evite las fluctuaciones de valor en el corto y medio plazo, en interés de los socios de número y beneficiarios que causen prestaciones, mediante el control, dentro de límites moderados, de la duración de la cartera de inversión.

Los niveles de inversión del plan en los diferentes activos serán los detallados a continuación:

- Renta Variable: 0% al 30% del patrimonio
- Renta Fija: 0% al 95% del patrimonio
- Inversiones Alternativas y Otras: 0% al 20% del patrimonio

Para la definición de la vocación de la política de inversión, y la identificación de los distintos activos, el plan se atiene a una clasificación de los mismos en función de sus características y riesgos que supone, a grandes rasgos, la identificación de tres distintos tipos de activos o categorías de inversión, con independencia de en que categoría contable corresponda computar los mismos:

**Renta Variable:** Dentro de la misma se computarán las acciones y las participaciones en empresas, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta variable.

**Renta Fija:** Dentro de la renta fija se computarán todos los activos representativos de deuda, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta fija así como los depósitos a la vista y a plazo.

**Inversiones Alternativas y Otras** se incluirán activos de clases distintas a la renta fija y variable, como inversiones inmobiliarias, gestión alternativa, activos de capital riesgo, etc.

## **b) Definición de Riesgos y limitaciones en su asunción**

El plan cumplirá, además de las disposiciones en materia de inversiones establecidas por la legislación vigente para planes de previsión, las siguientes normas específicas:

### **Renta Fija:**

Riesgo de contraparte: La renta fija del plan se invierte tanto en activos públicos como privados (cotizados o no). La inversión en renta fija se sujeta a una calificación por rating mínima de **BBB** para títulos con duración superior a 3 años y **BB-** para inversiones de plazo inferior, salvo en la inversión de deuda pública del Reino de España para la cual no se establece limitación alguna.

Dichos límites tampoco serán de aplicación en el caso de la constitución de depósitos bancarios (a plazo o a la vista) así como de Pagarés de Empresa u otros activos emitidos a plazo inferior a 12 meses.

El cambio de calificación crediticia de las inversiones por debajo de estos límites una vez se encuentre el valor incluido en la cartera no supondrá el incumplimiento de esta limitación.

Las inversiones en activos de renta fija conllevan un riesgo de tipo de interés. Este plan invierte en activos a diferentes plazos, buscando que la exposición global de la cartera a las fluctuaciones de los tipos de interés sea moderada. La duración financiera de la cartera de renta fija está limitada a un máximo de **5** años.

### **Renta Variable:**

La inversión en renta variable, estará en general materializada en títulos negociados en mercados organizados de la OCDE. En caso de invertirse en títulos no negociados, el límite de exposición a cada activo particular será de un 2% del activo del fondo. El exceso sobre los límites fijados como consecuencia de la revalorización o depreciación de los títulos del fondo no se reputará como incumplimiento de la política de inversión, salvo de resultar sistemático.

### **Derivados y estructurados:**

El plan tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos y como inversión para gestionar de modo más eficaz la cartera. En ningún caso la inversión en instrumentos

derivados podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el plan en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización que los compromisos por el conjunto de operaciones en estos productos superen, en ningún momento, el valor del patrimonio del plan.

El plan podrá utilizar también instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados así como activos financieros estructurados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión para aquellas operaciones admitidas por la normativa vigente.

### **Instituciones de Inversión Colectiva:**

El fondo podrá invertir en I.I.C sujetas a legislación española o comunitaria. Dependiendo de la vocación inversora de las Instituciones, éstas se dividirán en cuatro categorías: IIC de renta fija, IIC de renta variable, IIC de gestión alternativa y Fondos inmobiliarios. Las mismas computarán dentro de los límites que para cada categoría de inversión tiene establecidos el fondo.

### **Dispersión:**

Con la finalidad de no asumir concentraciones de riesgo elevadas, el plan lleva a cabo una inversión en todo momento diversificada en su cartera, no permitiendo concentraciones en un mismo emisor superiores al 10% del activo del plan, salvo en títulos emitidos o avalados por administraciones públicas de Estados pertenecientes a la OCDE o instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro.

Esta limitación no es de aplicación en caso de inversiones en IIC dada la diversificación interna que estos activos deben mantener.

### **Tipo de Cambio:**

El plan prevé que pueda cubrirse el riesgo de divisa mediante derivados o seguros de tipo de cambio. Las divisas en que se podrán ejecutar operaciones serán las de países miembros de la OCDE.

### **Otras Inversiones:**

El plan podrá invertir en activos de otras clases como inversiones inmobiliarias, gestión alternativa y activos de capital riesgo

### **Inmuebles:**

El plan podrá invertir en inmuebles, bien directamente o bien a través de fondos de inversión u otras sociedades destinadas a la inversión en dicho tipo de activos, adecuadamente diversificados.

### c) Medición de Riesgos y de Rentabilidad

La entidad gestora establece un sistema de control y medición de riesgos que analiza los riesgos básicos inherentes a todo activo financiero:

- **Riesgo de Mercado:** Derivado de la exposición del valor de los activos a los movimientos de los tipos de interés.
- **Riesgo de Crédito:** Derivado de la solvencia financiera de los emisores de los títulos en los que invierte el fondo.
- **Riesgo de Liquidez:** Derivado de la imposibilidad de materializar la venta de un activo financiero o tener que hacerla a un precio inferior por no existir suficientes contrapartidas en el mercado para dicho activo.

Los procesos de control incluyen:

- Análisis de la diversificación por tipo de activos de las carteras dentro de la política de inversión.
- Análisis de riesgo de la cartera de renta fija mediante el seguimiento de la duración media de la cartera, evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida, la medición de los rating medio y mínimo permitidos.
- Análisis de distribución de la cartera de renta variable por sectores y distribución geográfica.
- Análisis de la inversión en instrumentos derivados y productos estructurados que en ningún caso podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el fondo en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización apalancamientos.
- Análisis del cumplimiento de los límites legales para la inversión en activos no cotizados.
- Análisis de rentabilidad frente al benchmark.

## **6°) PLAN CASER PREVISIÓN VARIABLE MIXTA, PPSI**

### **a) Vocación del Plan y objetivo de gestión: Renta Variable Mixta**

El Plan de Prevision CASER PREVISIÓN VARIABLE MIXTA PPSI se configura como un plan cuyo objetivo de inversión es la obtención de la máxima rentabilidad a largo plazo sujeto a restricciones en su nivel de riesgo. Se define por su vocación como un plan de **Renta Variable Mixta**.

Este objetivo se hará compatible con el mantenimiento de una política de inversiones que busque valor a largo plazo en las inversiones en renta variable, y en renta fija evite las fluctuaciones de valor en el corto y medio plazo, en interés de los socios de número y beneficiarios que causen prestaciones, mediante el control, dentro de límites moderados, de la duración de la cartera de inversión.

Los niveles de inversión del plan en los diferentes activos serán los detallados a continuación:

- Renta Variable: 30% al 75% del patrimonio
- Renta Fija: 0% al 70% del patrimonio
- Inversiones Alternativas y Otras: 0% al 20% del patrimonio

Para la definición de la vocación de la política de inversión, y la identificación de los distintos activos, el plan se atiene a una clasificación de los mismos en función de sus características y riesgos que supone, a grandes rasgos, la identificación de tres distintos tipos de activos o categorías de inversión, con independencia de en que categoría contable corresponda computar los mismos:

**Renta Variable:** Dentro de la misma se computarán las acciones y las participaciones en empresas, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta variable.

**Renta Fija:** Dentro de la renta fija se computarán todos los activos representativos de deuda, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta fija así como los depósitos a la vista y a plazo.

**Inversiones Alternativas y Otras** se incluirán activos de clases distintas a la renta fija y variable, como inversiones inmobiliarias, gestión alternativa, activos de capital riesgo, etc...

## **b) Definición de Riesgos y limitaciones en su asunción**

El plan cumplirá, además de las disposiciones en materia de inversiones establecidas por la legislación vigente para planes de previsión, las siguientes normas específicas:

### **Renta Fija:**

Riesgo de contraparte: La renta fija del plan se invierte tanto en activos públicos como privados (cotizados o no). La inversión en renta fija se sujeta a una calificación por rating mínima de **BBB** para títulos con duración superior a 3 años y **BB-** para inversiones de plazo inferior, salvo en la inversión de deuda pública del Reino de España para la cual no se establece limitación alguna.

Dichos límites tampoco serán de aplicación en el caso de la constitución de depósitos bancarios (a plazo o a la vista) así como de Pagarés de Empresa u otros activos emitidos a plazo inferior a 12 meses.

El cambio de calificación crediticia de las inversiones por debajo de estos límites una vez se encuentre el valor incluido en la cartera no supondrá el incumplimiento de esta limitación.

Las inversiones en activos de renta fija conllevan un riesgo de tipo de interés. Este plan invierte en activos a diferentes plazos, buscando que la exposición global de la cartera a las fluctuaciones de los tipos de interés sea moderada. La duración financiera de la cartera de renta fija está limitada a un máximo de **5** años.

### **Renta Variable:**

La inversión en renta variable, estará en general materializada en títulos negociados en mercados organizados de la OCDE. En caso de invertirse en títulos no negociados, el límite de exposición a cada activo particular será de un 2% del activo del fondo. El exceso sobre los límites fijados como consecuencia de la revalorización o depreciación de los títulos del fondo no se reputará como incumplimiento de la política de inversión, salvo de resultar sistemático.

### **Derivados y estructurados:**

El plan tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos y como inversión para gestionar de modo más eficaz la cartera. En ningún caso la inversión en instrumentos derivados podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el plan en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización que los compromisos por el conjunto de operaciones en estos productos superen, en ningún momento, el valor del patrimonio del plan.

El plan podrá utilizar también instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados así como activos financieros estructurados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión para aquellas operaciones admitidas por la normativa vigente.

### **Instituciones de Inversión Colectiva:**

El fondo podrá invertir en I.I.C sujetas a legislación española o comunitaria. Dependiendo de la vocación inversora de las Instituciones, éstas se dividirán en cuatro categorías: IIC de renta fija, IIC de renta variable, IIC de gestión alternativa y Fondos inmobiliarios. Las mismas computarán dentro de los límites que para cada categoría de inversión tiene establecidos el fondo.

### **Dispersión:**

Con la finalidad de no asumir concentraciones de riesgo elevadas, el plan lleva a cabo una inversión en todo momento diversificada en su cartera, no permitiendo concentraciones en un mismo emisor superiores al 10% del activo del plan, salvo en títulos emitidos o avalados por administraciones públicas de Estados pertenecientes a la OCDE o instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro.

Esta limitación no es de aplicación en caso de inversiones en IIC dada la diversificación interna que estos activos deben mantener.

### **Tipo de Cambio:**

El plan prevé que pueda cubrirse el riesgo de divisa mediante derivados o seguros de tipo de cambio. Las divisas en que se podrán ejecutar operaciones serán las de países miembros de la OCDE.

### **Otras Inversiones:**

El plan podrá invertir en activos de otras clases como inversiones inmobiliarias, gestión alternativa y activos de capital riesgo.

## Inmuebles:

El plan podrá invertir en inmuebles, bien directamente o bien a través de fondos de inversión u otras sociedades destinadas a la inversión en dicho tipo de activos, adecuadamente diversificados.

### c) Medición de Riesgos y de Rentabilidad

La entidad gestora establece un sistema de control y medición de riesgos que analiza los riesgos básicos inherentes a todo activo financiero:

- **Riesgo de Mercado:** Derivado de la exposición del valor de los activos a los movimientos de los tipos de interés.
- **Riesgo de Crédito:** Derivado de la solvencia financiera de los emisores de los títulos en los que invierte el fondo.
- **Riesgo de Liquidez:** Derivado de la imposibilidad de materializar la venta de un activo financiero o tener que hacerla a un precio inferior por no existir suficientes contrapartidas en el mercado para dicho activo.

Los procesos de control incluyen:

- Análisis de la diversificación por tipo de activos de las carteras dentro de la política de inversión.
- Análisis de riesgo de la cartera de renta fija mediante el seguimiento de la duración media de la cartera, evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida, la medición de los rating medio y mínimo permitidos.
- Análisis de distribución de la cartera de renta variable por sectores y distribución geográfica.
- Análisis de la inversión en instrumentos derivados y productos estructurados que en ningún caso podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el fondo en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización apalancamientos.
- Análisis del cumplimiento de los límites legales para la inversión en activos no cotizados.
- Análisis de rentabilidad frente al benchmark.

## **7º) PLAN INDEXA MÁS RENTABILIDAD BONOS, PPSI**

### **a) Vocación del Plan y objetivo de gestión: Renta Fija a L/P**

El Plan de Prevision INDEXA MÁS RENTABILIDAD BONOS, PPSI se configura como un plan cuyo objetivo de inversión es la obtención de la máxima rentabilidad a largo plazo sujeto a restricciones en su nivel de riesgo. Se define por su vocación como un plan de **Renta Fija a L/P**.

El plan de previsión se configura como una cartera cuyo objetivo de inversión es la obtención de rentabilidad a largo plazo invirtiendo en Instituciones de Inversión Colectiva (I.I.C.) que sigan ciertos índices de referencia o benchmarks de renta fija a largo plazo, como el Barclays Euro-Aggregate o Barclays Capital Aggregate Bond y con una vocación de inversión geográfica global y de bajo coste. Los niveles de inversión del plan en los diferentes activos serán los detallados a continuación:

- Renta Fija: 100%

Para determinar la estructura, composición y ejecución de las inversiones y la cartera del plan de previsión Indexa Más Rentabilidad Bonos, PPSI se cuenta con la colaboración de la entidad independiente y especialista en asesoramiento financiero **Indexa Capital** (Agencia de Valores inscrita con el nº 257 en los Registros Oficiales de la CNMV), mediante un Contrato de Asesoramiento.

Para la definición de la vocación de la política de inversión, y la identificación de los distintos activos, el plan se atiene a una clasificación de los mismos en función de sus características y riesgos que supone, en este caso la inversión se limita a un solo tipo de activos:

**Renta Fija:** Dentro de la renta fija se computarán todos los activos representativos de deuda, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta fija así como los depósitos a la vista y a plazo.

## **b) Definición de Riesgos y limitaciones en su asunción**

El plan cumplirá, además de las disposiciones en materia de inversiones establecidas por la legislación vigente para planes de previsión, las siguientes normas específicas:

### **Renta Fija:**

Riesgo de contraparte: La renta fija del fondo se invierte tanto en activos públicos como privados (cotizados o no).

Las inversiones en activos de renta fija conllevan un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte en activos a diferentes plazos, buscando que la exposición global de la cartera a las fluctuaciones de los tipos de interés sea moderada. La duración financiera de la cartera de renta fija está limitada a un máximo de 10 años.

### **Instituciones de Inversión Colectiva:**

El plan podrá invertir en I.I.C. sujetas a legislación española, comunitaria o de un país de la OCDE, englobando los Fondos de Inversión y los ETFs. Se invertirá exclusivamente en I.I.C. de renta fija.

### **Derivados y estructurados:**

El plan podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos de divisa asumidos y como inversión para gestionar de modo más eficaz la cartera. En ningún caso la inversión en instrumentos derivados podrá resultar en que los compromisos por el conjunto de operaciones en estos productos superen, en ningún momento, el valor del patrimonio del plan.

El plan podrá utilizar también instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión para aquellas operaciones admitidas por la normativa vigente.

### **Dispersión:**

Con la finalidad de no asumir concentraciones de riesgo elevadas, el fondo lleva a cabo una inversión en todo momento diversificada en su cartera, no permitiendo concentraciones en una misma entidad gestora superior al 20% del activo del plan.

### **Tipo de Cambio:**

El plan prevé cubrir el riesgo de divisa derivado de la inversión en I.I.C. en divisa no Euro. Las divisas en que se podrán ejecutar operaciones serán las de países miembros de la OCDE, sin limitación en su exposición.

### c) Medición de Riesgos y de Rentabilidad

La entidad gestora establece un sistema de control y medición de riesgos que analiza los riesgos básicos inherentes a todo activo financiero:

- **Riesgo de Mercado:** Derivado de la exposición del valor de los activos a los movimientos de los tipos de interés.
- **Riesgo de Crédito:** Derivado de la solvencia financiera de los emisores de los títulos en los que invierte el fondo.
- **Riesgo de Liquidez:** Derivado de la imposibilidad de materializar la venta de un activo financiero o tener que hacerla a un precio inferior por no existir suficientes contrapartidas en el mercado para dicho activo.

Los procesos de control incluyen:

- Análisis de la diversificación por tipo de activos de las carteras dentro de la política de inversión.
- Análisis de riesgo de la cartera de renta fija mediante el seguimiento de la duración media de la cartera, evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida, la medición de los rating medio y mínimo permitidos.
- Análisis de distribución de la cartera de renta variable por sectores y distribución geográfica.
- Análisis de la inversión en instrumentos derivados y productos estructurados que en ningún caso podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el fondo en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización apalancamientos.
- Análisis del cumplimiento de los límites legales para la inversión en activos no cotizados.
- Análisis de rentabilidad frente al benchmark.

## **8°) PLAN INDEXA MÁS RENTABILIDAD ACCIONES, PPSI**

### **a) Vocación del Plan y objetivo de gestión: Renta Variable**

El Plan de Prevision INDEXA MÁS RENTABILIDAD ACCIONES, PPSI se configura como un plan cuyo objetivo de inversión es la obtención de la máxima rentabilidad a largo plazo sujeto a restricciones en su nivel de riesgo. Se define por su vocación como un plan de **Renta Variable**.

El plan de previsión se configura como un plan cuyo objetivo de inversión es la obtención de la máxima rentabilidad a largo plazo invirtiendo en Instituciones de Inversión Colectiva (I.I.C.) que sigan ciertos índices de referencia o benchmarks de renta variable, como el S&P500 o el MSCI EM Index y con una vocación de inversión geográfica global y de bajo coste. Los niveles de inversión del plan en los diferentes activos serán los detallados a continuación:

- Renta Variable: 100%

Para determinar la estructura, composición y ejecución de las inversiones y la cartera del plan de previsión Indexa Más Rentabilidad Bonos, PPSI se cuenta con la colaboración de la entidad independiente y especialista en asesoramiento financiero **Indexa Capital** (Agencia de Valores inscrita con el nº 257 en los Registros Oficiales de la CNMV), mediante un Contrato de Asesoramiento.

Para la definición de la vocación de la política de inversión, y la identificación de los distintos activos, el plan se atiene a una clasificación de los mismos en función de sus características y riesgos que supone, a grandes rasgos, la identificación de dos distintos tipos de activos o categorías de inversión, con independencia de en que categoría contable corresponda computar los mismos:

**Renta Fija:** Dentro de la renta fija se computarán todos los activos representativos de deuda, las inversiones a través de contratos de derivados sobre este tipo de activos y los que se realizan a través de Instituciones de Inversión Colectiva atendiendo a su inversión en renta fija así como los depósitos a la vista y a plazo.

**Renta Variable:** Dentro de la misma se computarán las inversiones que se realizan a través de I.I.C. atendiendo a su inversión en renta variable.

## **b) Definición de Riesgos y limitaciones en su asunción**

El plan cumplirá, además de las disposiciones en materia de inversiones establecidas por la legislación vigente para planes de previsión, las siguientes normas específicas:

### **Instituciones de Inversión Colectiva:**

El plan podrá invertir en I.I.C. sujetas a legislación española, comunitaria o de un país de la OCDE, englobando los Fondos de Inversión y los ETFs. Se invertirá exclusivamente en I.I.C. de renta variable.

### **Derivados y estructurados:**

El plan podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos de divisa asumidos y como inversión para gestionar de modo más eficaz la cartera. En ningún caso la inversión en instrumentos derivados podrá resultar en que los compromisos por el conjunto de operaciones en estos productos superen, en ningún momento, el valor del patrimonio del plan.

El plan podrá utilizar también instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión para aquellas operaciones admitidas por la normativa vigente.

### **Dispersión:**

Con la finalidad de no asumir concentraciones de riesgo elevadas, el fondo lleva a cabo una inversión en todo momento diversificada en su cartera, no permitiendo concentraciones en una misma entidad gestora superior al 20% del activo del plan.

### **Tipo de Cambio:**

El plan podrá cubrir el riesgo de divisa derivado de la inversión en I.I.C. en divisa no Euro. Las divisas en que se podrán ejecutar operaciones serán las de países miembros de la OCDE, sin limitación en su exposición.

### c) Medición de Riesgos y de Rentabilidad

La entidad gestora establece un sistema de control y medición de riesgos que analiza los riesgos básicos inherentes a todo activo financiero:

- **Riesgo de Mercado:** Derivado de la exposición del valor de los activos a los movimientos de los tipos de interés.
- **Riesgo de Crédito:** Derivado de la solvencia financiera de los emisores de los títulos en los que invierte el fondo.
- **Riesgo de Liquidez:** Derivado de la imposibilidad de materializar la venta de un activo financiero o tener que hacerla a un precio inferior por no existir suficientes contrapartidas en el mercado para dicho activo.

Los procesos de control incluyen:

- Análisis de la diversificación por tipo de activos de las carteras dentro de la política de inversión.
- Análisis de riesgo de la cartera de renta fija mediante el seguimiento de la duración media de la cartera, evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida, la medición de los rating medio y mínimo permitidos.
- Análisis de distribución de la cartera de renta variable por sectores y distribución geográfica.
- Análisis de la inversión en instrumentos derivados y productos estructurados que en ningún caso podrá exceder las restricciones de inversión establecidas para el fondo en sus distintos tipos de activos, ni resultar de su utilización apalancamientos.
- Análisis del cumplimiento de los límites legales para la inversión en activos no cotizados.
- Análisis de rentabilidad frente al benchmark.